



FIRMADO POR

JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
Gerente
11/12/2024

animsa

NIF: A31152150

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente 186382P



DECISIÓN DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

CONTRATO DE LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (Expediente Nº 510)

De conformidad con los acuerdos adoptados el día 11 de diciembre de 2024 por los miembros de la Mesa de Contratación y plasmados en el correspondiente Acta,

SE DECIDE

1. Excluir a WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES, S.L. (con CIF: B87237731) del procedimiento de licitación para la contratación de la *Renovación y mantenimiento de la red corporativa del Ayuntamiento de Pamplona* s (Expediente Nº 510), al incumplir su oferta los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y no proceder a la apertura del sobre 2 de dicha persona licitadora.
2. Comunicar el presente acuerdo a dicha licitadora, junto con el informe técnico de valoración que fundamenta la exclusión.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA

animsa

1 de 1



ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL
(ANIMSA)

Código Seguro de Verificación: FFCA AAHM AXWF WVZW K492

Decisión de exclusión - SEFYCU 124039

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Pág. 1 de 1